

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****38818** ARTEMA PUERTAS, S.A.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Artema Puertas, S.A., en sesión celebrada el 29 de junio de 2011, con el carácter de Ordinaria, ha acordado a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 532.515,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad en el importe de 13,10 euros por acción, quedando fijado su nuevo valor nominal en 47,00 euros por acción, con una cifra resultante de capital social de 1.910.550,00 euros.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010, que la Junta General de la compañía ha aprobado en la sesión celebrada en la misma fecha de 29 de junio de 2011, y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora A4 Auditores, S.L.

De acuerdo con el artículo 335.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Villa de Don Fadrique, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración. Fdo. Jesús Román Espada.

ID: A110090960-1